

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ACTÚA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADMANTINE NPL, en contra de MILLER GUTIERREZ CORONADO, bajo la radicación No. 34-2022-00664-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2291 del 6/09/2023:	\$887.600.00
Notificación ley 2213/22 guía No. 20035612	\$11.000.00
Total:	\$898.600.00

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE. (\$898.600.00)

Santiago de Cali (V.), 27 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.26 fijado hoy 29-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc40d191e3fb65173f6b034562c12c1e3cd28c3f2587574b319b1faac1c8039**

Documento generado en 28/02/2024 01:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>